

Democratización sindical, un debate pendiente. Análisis del proceso neoliberal latinoamericano

Democratization, a pending debate. Analysis of the Latin American neoliberal process

Gerardo Avalué*

Resumen

La democracia sindical es un tema escasamente abordado por la sociología y la ciencia política. En este artículo se ponen en tensión los principales postulados de las líneas predominantes en ambas disciplinas, sus abordajes sobre la democracia y los modelos propuestos, tratando de identificar las dimensiones más relevantes que den cuenta de los procesos de democratización interna de los sindicatos. Estas reflexiones orientarán luego el abordaje sobre la configuración del sindicalismo latinoamericano, aplicando los distintos indicadores que se han identificado en la discusión teórica precedente. Finalmente se analizan algunas conjeturas a la luz de una serie de datos extraídos de fuentes secundarias y se elabora una síntesis con los principales aportes de las corrientes analizadas tomando en consideración su utilidad para futuros análisis.

Palabras claves: acción colectiva, democracia, estado, intereses, sindicatos.

Abstract

Union democracy is an issue rarely addressed by sociology and political science. This article discusses the main tenets of the dominant lines in both disciplines, their approaches on democracy and the proposed models, trying to identify the most relevant dimensions to account for the processes of internal democratization of the unions. These reflections then guide the approach on setting the Latin American trade unionism, using different indicators that have been identified in the theoretical discussion above. Finally, some guesses in the light of a series of data from secondary sources are analyzed and a synthesis of the main contributions of current is drawn analyzed taking into consideration its usefulness for future analysis.

Keys words: collective action, democracy, state, interests, unions.

* Doctor en Política y Gobierno (UCC), Magíster en Sociología (UNC) Licenciado en Ciencia Política (UCC). Docente e Investigador Área de Ciencias Sociales y Humanidades Conicet-UCC. Integrante del Colectivo de Investigación “El Llano en Llamas”. Correo electrónico avallegera@gmail.com

Introducción

La creciente vinculación entre las organizaciones obreras y el estado fue estableciendo modos de relacionamiento y presión más o menos institucionalizados. La negociación colectiva, la huelga, y la influencia en la política económica, fueron los mecanismos centrales de la estrategia sindical para la defensa del trabajo y la lucha por mejores condiciones de vida.

La forma de organización y gobierno sindical comenzó a ser objeto de análisis a fines del siglo XIX en Europa. Ocupó el centro de indagación en la academia americana en los años 50 y 60 (auge del pluralismo) y se torna central en América Latina durante los procesos de transición desde gobiernos autoritarios, donde la demanda de democratización no sólo se extendió a las instancias estatales sino a la mayoría de las organizaciones que intervienen en el espacio público, principalmente a los partidos políticos y los sindicatos.

La escalada de conflictos y tensiones que tuvieron lugar en Estados Unidos y Europa Occidental a finales de los 60' pusieron en cuestión el apoyo a las instituciones de la democracia. A finales del siglo XX tuvieron lugar en Latinoamérica numerosas crisis políticas, económicas y sociales que cuestionaron la legitimidad de todas las instituciones democráticas. A finales del año 2001 se desarrollaron en Argentina numerosos acontecimientos de conflictividad social que cristalizaron las luchas que se venían gestando durante los años 90' en contra de un modelo económico y político de sociedad, y en concordancia con los procesos desarrollados en toda la región sudamericana.

Estos procesos, desarrollados en tiempos y lugares diferentes, pusieron en cuestión un modo particular de ser y hacer política. Evidenciaron a su vez la pluralidad de actores que conforman el escenario político. En este sentido, pusieron de manifiesto un ensanchamiento y diversificación de la esfera pública, y por tanto un desplazamiento en la centralidad de estos actores, a la vez que un cuestionamiento directo a sus prácticas, estructuras, y formas no democráticas de funcionamiento.

Plantear la discusión no sólo en términos empíricos, realistas, sino en términos normativos implica evitar restringir el concepto de democracia sindical sólo a su configuración actual, a favor de incorporar discusiones que refieren a la participación de los afiliados, las esferas de dominio político y los espacios de regulación democrática.

Corrientes democratizadoras

La democracia sindical es un tema que ha ocupado un escaso lugar en el debate sobre los grupos de interés y las organizaciones corporativas. Con el retorno de la

democracia en América Latina, numerosos teóricos se focalizaron en el estudio de los procesos de transición democrática y en las amenazas de un retorno de los autoritarismos. Se encontraron, a su vez, frente a un nuevo escenario internacional que trastocaba sus bases fundamentales. Numerosos actores sociales y políticos demandan otro tipo de participación y reinserción en el espacio público.

Las producciones teóricas sobre los procesos de democratización interna estuvieron principalmente vinculadas a los partidos políticos y en menor medida a los sindicatos. Gran parte de las reformas se enfocó en los mecanismos electivos¹ y participativos de estas instituciones con el objetivo de crear instancias más democráticas².

Específicamente nos referimos a los mecanismos de democratización interna de los sindicatos como elemento de legitimación, concentración de poder y transparencia pública. De la Garza (2001) identifica tres corrientes principales: “la economía sindical” que sostiene el supuesto de que el actor sindical es un actor racional maximizador de beneficios, y si los mecanismos de democratización promueven mejores resultados estos son adoptados; la “sociología marxista” donde la democracia no ha sido un tema importante para teorizar sino que ese lugar lo ocupaba la “conciencia de clase”, promoviendo una crítica a la democracia formal y un ejercicio de democracia de base; y la corriente pluralista, que toma conceptos centrales de la ciencia política como poder, autoridad, elección, legitimidad, etc., incluso los antecedentes más tempranos se remontan a los estudios de Lipset (1961) sobre liderazgos sindicales y “union democracy”, y otros trabajos que trasladan conceptos que describen los sistemas políticos hacia los sindicatos, como autoritarismo y democracia de Linz para describir la toma de decisiones, o los conceptos de Lindblom (2000) para indagar sobre los valores democráticos que tienen los militantes sindicales.

Si bien esta diferenciación resulta bastante clarificante, un conjunto más amplio de discusiones referencia estos debates de modo un tanto dispar. En este sentido encontramos que los supuestos de la economía racional se vinculan, por un lado, con las construcciones teóricas provenientes del elitismo competitivo (Weber 1980; Schumpeter 1984), y por el otro, los supuestos de la acción colectiva racional y estratégica que se verán influenciadas por las lecturas pluralistas. Son también fuente de indagación las producciones provenientes del marxismo que, al igual que las demás corrientes, no muestra una homogeneidad en sus postulados; la línea pluralista y por último los postulados del corporativismo donde confluyen algunos de los postulados de las líneas anteriores y una serie de rupturas y reformulaciones propias.

1 Gallo (2007) analiza el mecanismo de selección de candidatos (internas abiertas) en partidos de Argentina, Colombia, Chile, México y Uruguay y paradójicamente genera una desarticulación y pérdida de coherencia en las instituciones que lo aplican.

2 Los mecanismos de selección de candidatos son un indicador de la democracia interna y la estructura de la institución (Freindemberg 2003, 10-12) y da cuenta de la manera en que se toman las decisiones internamente.

La protección de las libertades individuales fue uno de los principales argumentos en torno al cual se construyeron los diferentes modelos de democracia. El principio de la soberanía popular fue fuertemente cuestionado en tanto este se lo concibiera como el gobierno directo del “demos”. La necesidad de moldear una forma determinada de participación de la sociedad en los asuntos de gobierno llevó a autores como Mill (2001), sosteniendo como supuesto la maximización y el individualismo, a promover un mecanismo electivo a través del cual se designaba un representante para que tomara las decisiones políticas en nombre de los representados (García, 2003). Pero el principal temor era el riesgo de que el sector obrero, de menor nivel educativo y capacidades, debido a su mayoría numérica, se convirtiera en una mayoría tiránica en contra de los intereses individuales.

Este temor también fue manifestado por Madison, ante lo cual era necesario pensar en un modelo de democracia protectora. Es Tocqueville (2002) quien indaga sobre la forma de democracia que se va gestando en Norteamérica, y sostiene la necesidad de una progresiva extensión del sufragio porque genera un proceso nivelador entre los grupos (García 2003; Held 2002). La libertad de asociación y la selección de los representantes constituyen dos elementos claves que definen este modelo de democracia representativa.

Asumir a la democracia como un mecanismo de selección sería, también, el principal postulado de los teóricos del “elitismo competitivo”. Tanto Weber (1980) como Schumpeter (1984), sus principales exponentes, sostendrán que la democracia es un conjunto de procedimientos para la selección de líderes que conformarán el gobierno, promovidos por los partidos políticos, actor hegemónico en este modelo democrático. La legitimidad del sistema se deduce del consenso otorgado al mecanismo de selección, y la legitimidad del gobierno es, por un lado, ser producto de un proceso competitivo, y por otro, la reconfirmación de la “elite en el poder” para un nuevo gobierno.

Existen dos estudios importantes enmarcados en esta corriente que indagan sobre la formación de estructuras burocráticas con tendencias oligárquicas dentro de las organizaciones. Uno de ellos está específicamente vinculado a los sindicatos británicos. Sidney y Beatrice Webb (1897, en Bensusán 2003) dan cuenta de las crecientes tensiones internas dentro de la organización sindical, asociadas a procesos no democráticos dentro de un sistema político democrático, que tiene como resultado un creciente predominio de los dirigentes sobre las bases.

El otro estudio es la popular obra de Michels sobre el Partido Social Demócrata Alemán. Este autor sostiene la tendencia oligárquica de todas las organizaciones de la sociedad a medida que las burocracias se fortalecen producto de la especialización de funciones, tareas, tamaño y seguridad en los cargos. En este sentido sostiene que

a medida que las organizaciones aumentan su extensión disminuye la democracia internamente, lo que faculta la generación de liderazgos, una disminución del control, y un aumento del poder (Held 2002; del Águila y Vallespín 2003).

Los estudios realizados por Lipset en 1953 sobre Sindicato de Tipógrafos en Norteamérica pusieron en discusión las afirmaciones efectuadas por Michels medio siglo antes, ya que sostuvo la existencia de una estructura interna democrática en sindicatos de cobertura amplia y sin tendencias de profesionalización de las dirigencias. En este sentido afirmó que existen requisitos básicos que garantizan la presencia de mecanismos democráticos. Entre ellos: aceptación de reglas, jerarquías y competencias; no propiedad de los medios administrativos, de vigilancia y disciplinamiento y; burocracias electivas (Lipset 1953, citado en De La Garza, 2001). A estos requisitos Lindblom incorpora las elecciones competitivas; la existencia de oposición; el respeto a los estatutos y; la aceptación de los valores democráticos (Lindblom, en De La Garza 2001).

Sin embargo, siguiendo a Bensusán (2003) estos atributos que surgen de los análisis empíricos realizados por autores pluralistas sobre organizaciones sindicales terminan afirmando ciertas premisas que escapan a los postulados clásicos de su propia corriente. Ya que el hecho de reconocer la necesidad de cargos burocráticos electivos, participación de las bases en las decisiones e independientemente de sus preferencias, etc., va más allá de los postulados clásicos que sostienen la dimensión electoral y el consenso pasivo de los ciudadanos a los mecanismos decisorios como instancias características de la democracia liberal (Bensusán 2003).

Por otra parte, un aporte importante del corporativismo refiere particularmente al concepto de “intermediación”. Esta corriente reconoce la distancia existente entre los intereses de las bases y las decisiones y acuerdos a los que llegan las cúpulas sindicales, al tiempo que reconoce que existe un mecanismo clave en este procedimiento que refiere a la revalidación de los acuerdos por las bases. En este sentido, esta afirmación cristaliza la ficción existente detrás de la figura del representante y el concepto de representación sostenido por la democracia liberal.

Los actores centrales en el corporativismo lo constituyen los representantes del trabajo y del capital frente al Estado. Un “modelo de gobernabilidad triangular” (Alonso 1986, 70). El reconocimiento de los recursos de poder desiguales que estas partes poseen permite comprender las estrategias de los mismos ante cada instancia de conflicto. El recurso financiero y la presión desde los mercados que hacen los representantes del capital para torcer un proceso de negociación son contrarrestados en primera instancia con la capacidad de movilización de las bases sindicales. Las estrategias van incrementando el nivel de confrontación hasta poner en juego la integridad de la propiedad.

En este marco, la presencia del Estado es clara para mediar y regular los conflictos de clases, decidiendo por sobre los intereses con el objetivo de mantener estable el sistema y garantizar su reproducción. En este sentido Schmitter señala que “las organizaciones de intereses no conseguirían el monopolio representativo ni la capacidad para coordinar jerárquicamente los intereses sectoriales o de clase, sin algún grado de reconocimiento e incluso el estímulo oficial” (1985, 50).

Otro elemento clave que diferencia esta corriente con las anteriores es la base de la legitimidad. Esta se encuentra sostenida principalmente por la capacidad de los sindicatos de traducir las demandas de las bases al sistema institucional (Alonso 1986), la habilidad de mantener “la credibilidad de su papel simbólico” (Schmitter 1985, 56).

Los acuerdos de intereses en el corporativismo no reflejan un estado “paritario” en su capacidad de influencia sino, al contrario, un estado de “contención” donde cada uno tiene capacidad de llevar a cabo acciones colectivas organizadas para impedir la realización de los intereses del otro. De esta forma, la negociación se torna la principal instancia de discusión política. Se incorpora así una nueva dimensión que incide en la forma de democracia que se promulga.

Es cierto, sin embargo, que este aspecto se cristaliza en el nivel externo de la estructura sindical, es decir, regula el modo en que la relación entre los actores tiene lugar. Por un lado encontramos la existencia de múltiples actores participando en la toma de decisiones, lo que reclama una participación activa de las bases como recurso de movilización y presión, pero, al tiempo que se canaliza toda estrategia o acción política a una instancia privilegiada de diálogo y deliberación, la negociación, que si bien reconoce la desigualdad de poder entre las partes, posiciona al Estado en el centro de la discusión como dispositivo de regulación.

En lo que refiere al nivel interno del sindicato, la estructura de la organización se encuentra fuertemente regulada por la normativa estatal que se impone como requisito previo para el reconocimiento de la representación que las organizaciones ostentan. Si bien los mecanismos formales garantizan procedimientos democráticos de actuación, intervienen otros factores que pueden determinar las formas más o menos democráticas existentes dentro de un sindicato.

El modelo de sociedad que propone el corporativismo responde a una forma asociativa de orden social (en lugar de comunitario, mercantil o estatal) donde la negociación paritaria y los consensos concurrentes son las reglas decisorias, y la representación de los grupos y la legitimidad de sus decisiones son sus atributos característicos.

La democracia sindical en Latinoamérica

En el continente europeo los sindicatos estuvieron fuertemente vinculados a los partidos socialdemócratas. Estos representaban sus intereses en el parlamento y promovían la extensión y el otorgamiento de nuevos derechos. En América Latina, señala Balbi (1990), la incorporación al sistema político fue dispar: por un lado, gobiernos populistas que legitiman al movimiento sindical (México, Argentina, Venezuela); por otro lado, movimientos sindicales liderados por fuerzas de izquierda que resisten a la anexión como aparatos del Estado (Perú, Bolivia, Chile).

Si bien el foco de análisis estuvo principalmente centrado en los partidos políticos, el movimiento sindical también estuvo vinculado en el proceso de retorno de las democracias desde finales de la década del 70, principalmente en Brasil, Argentina y Chile (Frank 2000; Sánchez Díaz y Belmont Cortés 2006), y sobre este también recayeron las consecuencias del nuevo contexto político y económico a nivel internacional. Los modelos económicos implementados en la región afectaron de manera significativa la posición que ocupaban los sindicatos en los procesos de toma de decisiones y cursos de acción políticas.

La bibliografía indagada³ nos permite identificar algunas características centrales entre diferentes países de la región. La conformación de regímenes populistas a mediados del siglo XX en estos países estableció la forma de relacionamiento entre estado-sindicatos imperante, donde estos formaron o no parte del proyecto nacional propuesto. En muchos casos las prerrogativas sindicales dependieron de este vínculo como el caso argentino o mexicano en lo que refiere a la obligatoriedad de sindicalización.

En otros casos también se privilegió la negociación centralizada de los convenios colectivos como mecanismos de regulación de la conflictividad. La presencia de líneas clasistas dentro de los sindicatos delineó una estructura más o menos sectorial en su conformación y la participación en los procesos de retorno de la democracia en los años 80'.

Más específicamente, en lo que refiere a la obligatoriedad de la afiliación, la estructura normativa favoreció esta situación en los casos de Argentina, México, Bolivia y Perú, a diferencia de Chile y Brasil⁴. La presencia de líneas clasistas dentro de las estructuras sindicales estuvo más desarrollada en Brasil, Chile, Bolivia y Perú,⁵ donde los sindicatos escaparon al formato de "sindicalismo de estado", a diferencia de Argen-

3 México y Brasil son dos de los países que registran mayores discusiones en la literatura científica indagada (Zapata 2004; Bayón 1998; Bensusán y Von Bülow 1997).

4 Bensusán (2003); Bensusán y Ruiz (1999).

5 Sanchez y Belmont (2006), Balbi (1990), Santana (1999).

tina y México,⁶ que a su vez desarrollaron un sistema de negociación colectiva centralizada y no por empresa o rubro. Esta relación con la estatalidad y los partidos de gobierno llevó numerosas veces a fuertes rupturas y divisiones internas, como ocurrió especialmente en Argentina y México. En todos los países analizados, la participación de estas organizaciones en el retorno de los procesos democráticos fue clave.

Las reformas neoliberales que se inician a finales de los años 70' en toda la región afectan directamente sobre la estructura del trabajo. Sus consecuencias comienzan a notarse través del aumento del desempleo, la flexibilización laboral, la desprotección legal del trabajador, la pérdida del poder adquisitivo del salario, el crecimiento de la informalidad y la subcontratación. Sin lugar a dudas esta drástica modificación del mundo del trabajo impactó en la estructura sindical. Surgieron como resultado diferentes expresiones según la autonomía adquirida frente al estado, las metas definidas y el repertorio de protestas implementado. El análisis de la bibliografía sobre el tema nos muestra un panorama distinto de países de la región. Los autores citados desarrollan los matices expresados en el seno de los sindicatos nacionales, principalmente las expresiones regionales, opositoras a las centrales únicas, de cada país.

Las políticas neoliberales supusieron una fuerte dinámica de disciplinamiento en la clase obrera sindicalizada de Argentina, México y Chile⁷, no ocurriendo lo mismo en Brasil y Bolivia⁸, donde los enfrentamientos a estas reformas fueron sustantivos, lo que también se tradujo en un creciente fraccionamiento de las centrales sindicales, aspecto que también se vio evidenciado en Argentina y México, no así en Chile.⁹

Conclusiones en torno a la posibilidad de la democracia sindical

Una de las primeras conclusiones que surgen responde a que las críticas efectuadas a los sindicatos desde los años 70' refieren justamente a la presencia de "élites de poder" en términos de las formulaciones elitistas. El análisis de las formas de representación en las unidades productivas presenta contradicciones con las formas de representación sindical ampliada (De la Garza 2001), lo que influye en los niveles de legitimidad si se considera a la afiliación como uno de sus principales indicadores.

6 Bensusán (2003); Bensusán y Ruiz (1999), Fernández (2002) Novick (2001) Palomino (2000).

7 Bensusán y Ruiz (1999), Sanchez y Belmont (2006), Sidicaro (2006), Frank (2000).

8 Frank (2000), Kruse (2001).

9 Bensusán y Ruiz (1999), Sidicaro (2006), Frank (2000), Kruse (2001), Fernández (2002), Zapata (2004), Santana (1999).

También se observa que las demandas en torno a la defensa del salario son constantes. Varía el apoyo a la política económica, la participación en la economía, y la presencia en otras instituciones estatales. La fragmentación de las creencias y valores es visible en todos los sectores. No obstante, estos están asociados a la definición de metas comunes (Sánchez y Belmont 2006). La heterogeneidad se expresa principalmente en la adhesión a determinados repertorios de acciones colectivas.

Las diferentes corrientes de la ciencia política, y los aportes de la sociología permiten identificar finalmente un conjunto de elementos que dan cuenta de los modelos de democracia propuestos. Sintéticamente todas ellas confluyen en afirmar que la configuración de las relaciones sociales actualmente se estructura en gran medida, a través de la representación colectiva de intereses, una herramienta, instrumento o función que se privilegia frente al accionar individual. A raíz de esto es necesario reflexionar sobre la forma de organización interna y el accionar de estos grupos. En una sociedad que adopta como modelo de sociabilidad los principios democráticos, es esperable que las estructuras de representación reproduzcan estos principios, no solamente desde un punto realista, sino como criterio normativo.

Como señalan Bensusán y Ruiz, “la democratización del régimen político no supone la desaparición del corporativismo sindical pero si le impone restricciones y abre oportunidades” (1999, 4). En consecuencia, si priorizamos en estas discusiones la primacía de los principios de libertad/igualdad (acepción liberal y marxista) y la expresión en el espacio público de manera individual o colectiva (grupos, asociaciones, clases) obtenemos un espacio configurado principalmente por la representación colectiva de los intereses sociales a través de grupos que en el caso de los sindicatos pueden adoptar distintos modelos de democracia.

Cuando el principio de libertad es el imperante, probablemente se esté en presencia de sindicatos organizados verticalmente, con fuerte arraigo a los mecanismos de la democracia representativa, fuertemente dependientes de las prerrogativas estatales, y con mayor o menor incidencia de las bases dependiendo si se está en presencia de pactos relativamente estables. El nombre que adopta esta forma de estructuración sindical y se hace extensiva a la forma de relación social es “corporativismo burocrático”.

La otra modalidad se distancia de la línea anterior y concibe la posibilidad de una coexistencia más estable entre los grupos, y la deliberación colectiva de los intereses sociales, producto del consenso interno establecido dentro de los mismos grupos sociales. En el caso de los sindicatos supone la presencia de bases altamente movilizadas que participan en la construcción de consensos que exceden los reclamos salariales o sectoriales, e incluyen aspectos correctivos de las desigualdades im-

perantes. Proponen estructuras menos clasistas, tendientes a la concertación social y la conformación intersectorial de las decisiones.

Este modelo de relación entre actores intenta mostrar su influencia en la estructura sindical. Al mismo tiempo, las posturas críticas nos proveen de un conjunto de dimensiones que se vuelven centrales para el análisis. De la Garza (2001) plantea claramente los factores que influyen en el cambio democrático. Por un lado se encuentran aquellos que son considerados obstáculos (política laboral, control sobre la negociación colectiva, salario, y la relación con el sindicalismo oficial) y; por otro lado, aquellos factores promotores del cambio democrático (descentralización de las decisiones en los lugares de trabajo, el debilitamiento del vínculo con el gobierno, cúpulas reconvertidas, bases críticas y movilizadas, alianzas dentro del trabajo no asalariado).

En definitiva, lo que este panorama nos plantea va más allá de la clásica preocupación de la burocratización y “jaula de hierro” de las organizaciones, cualesquiera sean; la democracia sindical es una demanda que hacia el interior de las organizaciones construye un espacio de mayor igualdad y procesos participativos en la toma de decisiones, desvirtuando las lógicas corporativas, centralistas y autoritarias, y de cara a la sociedad, es un proceso que aporta legitimidad y transparencia respecto de las prácticas y estrategias desplegadas por estas organizaciones.

Bibliografía

- Alonso, Luis. 1986. “La mediación institucional y sus límites en el capitalismo avanzado”. En *Revista Española de Investigación Social*. N° 35. Pp. 63-79. Madrid.
- Balbi, Carmen. 1990. “Sindicatos, partidos: dilemas de la democracia”. En *Nueva Sociedad*. N° 110. Pp. 101-109. Venezuela.
- Bayón, María Cristina. 1998. “Sindicatos en tiempos de globalización: limitaciones y desafíos de los sindicatos automotrices en México”. Chicago: LASA Congress.
- Bensusán, Graciela y Ruiz, Martha. 1999. “Democracia sindical y capacidad estratégica: entre las reformas económicas y la transición política”. En Pérez Monfort, Ricardo (edit) *Nación, etnia y territorio*. Desacatos. *Revista de Antropología Social*. Ciesas. México. N° 1. Pp. 103-124.
- Bensusán, Graciela y Von Büllow, Marisa. 1997. “La reforma institucional del corporativismo sindical: las experiencias de Brasil y México”. *Perfiles latinoamericanos*. México: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. N° 11. Pp., 185-229.

- Bensusán, Graciela. 2003. "La democracia en los sindicatos: enfoques y problemas". En De La Garza, Enrique. (comp) *Tratado Latinoamericano de Sociología del Trabajo*. México: FCE. Pgs. 392-421.
- Dávalos, José. 1993. *La democracia sindical*. Revista Jurídica, Boletín Mexicano de Derecho Comparado. <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/77/art/art2.htm>
- De La Garza, Enrique. 2001. "Corporativismo, democracia y representatividad en los sindicatos". En De la Garza, Enrique. *Democracia y cambio sindical en México*. México: Plaza y Valdés.
- 2001. "La democracia en tiempos del Postcorporativismo". En De la Garza, E. *Democracia y cambio sindical en México*. México: Plaza y Valdés.
- Del Águila, Rafael y Vallespín, Fernando. 2003. *la democracia en sus textos*. España: Alianza.
- Fernández, Arturo. 2002. *Sindicatos, crisis y después. Una reflexión sobre las nuevas y viejas estrategias sindicales argentinas*. Buenos Aires: ediciones Biebel.
- Frank, Volker. 2000. "El movimiento sindical en la nueva democracia chilena. Perspectivas de los dirigentes sindicales de base: ¿hechos o ficción?". En *Revista Universitum*. Chile: Universidad de Talca. N° 15. Pp. 73-100.
- Freindemberg, Flavia. 2003. "Selección de candidatos y democracia interna en los partidos de América Latina". En *Biblioteca para la reforma*. Perú. Idea. N°1.
- Gallo, Adriana. 2007. "Representatividad partidaria y nominación de candidatos. Análisis de internas abiertas presidenciales en América Latina". *Documentos de Trabajo*. Buenos Aires. Universidad de Belgrano.
- Goldin, Adrián. 2002. "Continuidad y cambio en el sistema argentino de relaciones laborales y en su marco jurídico". Buenos Aires: Universidad de San Andrés. <http://live.v1.udesa.edu.ar/files/img/Administracion/dtn20.pdf>
- Held, David. 2002. *Modelos de democracia*. Madrid: Alianza.
- Iñigo Carrera, Nicolás. 1999. "Fisonomía de las huelgas generales en la década de 1990". PIMSA. Buenos Aires. Documento de Trabajo N° 21.
- Jordana, Jacint. 1999. "La acción colectiva y las asociaciones de intereses". En Caminal Badía, M. *Manual de Ciencia Política*. Pp., 290-316. Madrid: Tecnos.
- Kruse, Tom. 2001. "Transición política y recomposición sindical. Reflexiones desde Bolivia". En De la Garza, Enrique. *Los sindicatos frente a los procesos de transición política*. Buenos Aires: Clacso. Pp. 153-192.
- Lindblom, Charles. 2000. *Democracia y sistema de mercado*. México: FCE.
- Lipset, Martin. 1961. "Sindicatos y estructura social: análisis comparativo". En *Revista de Estudios Políticos*. Pp. 47-100.

- Marshall, Adriana y Groisman, Fernando. 2005. "Sindicalización en la Argentina: análisis desde la perspectiva de los determinantes de la afiliación individual". 7º Congreso Nacional de Estudios del Trabajo. Buenos Aires: Aset.
- Marshall, Adriana y Perelman, Laura. 2004. Sindicalización: incentivos en la normativa sociolaboral. Cuadernos del IDES N° 4. Buenos Aires.
- Michels, Robert. 2008. Los partidos políticos. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Mill, John Stuart. 2001. Consideraciones sobre el gobierno representativo. Madrid: Alianza Editorial.
- Novick, Marta. 2001. "Nuevas reglas de juego en Argentina, competitividad y actores sindicales". En De la Garza, Enrique. Los sindicatos frente a los procesos de transición política. Buenos Aires: Clacso. Pp. 25-46.
- Palomino, Hernán. 2000. "Los sindicatos en la Argentina Contemporánea". En Nueva Sociedad. N° 169. Santiago del Estero. Pp. 122-134.
- Sánchez Díaz, Sergio, y Belmont Cortés, Edgard. 2006. "Los sindicatos en la transición: interpretaciones y debates en América Latina". En De la Garza E. Teorías sociales y estudios del trabajo: nuevos enfoques. España: Anthropos. Pp. 588-615.
- Santana, Marco Aurelio. 1999. "Entre a ruptura e a continuidade: visoes da história do movimento sindical brasileiro". En Revista Brasileira de Ciências Sociais. N° 14. Pp. 103-120.
- Schmitter, Philippe. 1985. "Neocorporativismo y estado". En Revista ReiS N° 31. Pp. 47-78.
- Schumpeter, Joseph. 1984. Capitalismo, socialismo y democracia. Barcelona: Ediciones Folio.
- Sidicaro, Ricardo. 2006. La crisis del estado y los actores políticos y socioeconómicos en la Argentina. Buenos Aires: Eudeba.
- Streeck, Wolfgang y Schmitter, Philippe. 2003. "Comunidad, mercado, estado, ¿y asociaciones? La contribución posible del gobierno del interés al orden social". En Aguila, R. (et.al.) La democracia y sus textos. Madrid: Alianza. Pp. 471-502.
- Tocqueville, Alexis de. 2002. La democracia en América. Madrid: Alianza Editorial.
- Trafilaf, Juan y Montero, Raúl. 2001. "Chile, sindicalismo y transición política". En De la Garza, Enrique. Los sindicatos frente a los procesos de transición política. Buenos Aires: Clacso. Pp. 103-108.
- Weber, Max. 1980. El político y el científico. México: Premia.
- Zapata, Francisco (2004) "¿Democratización o rearticulación del corporativismo? El caso de México". En Revista Política. N° 42. Pp. 13-40. Chile: Universidad de Chile.